



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



---

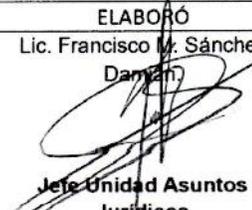
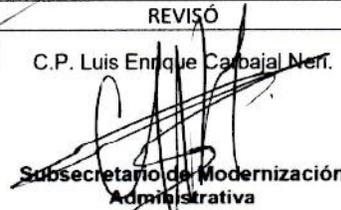
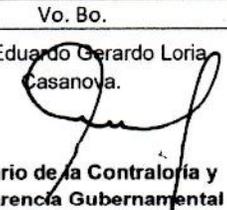
# **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO**

---

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	<b>Código de Conducta</b>	<b>Página:</b> 2 de 24

## CONTENIDO

	Páginas
1. Mensaje del Titular	3
2. Introducción	4
3. Objetivo	5
4. Justificación	6
5. Ámbito de Aplicación	7
6. Difusión del Código	8
7. Principios Constitucionales, Institucionales y Virtudes	9
8. Reglas Específicas de Conducta	21

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Eduardo Ignacio Neri Cueva Ruiz.  Director General del IBGRO

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 3 de 24

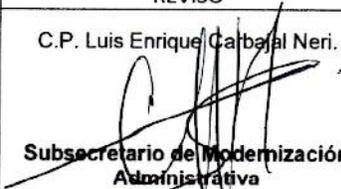
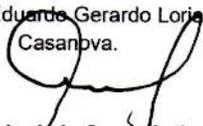
## 1. MENSAJE DEL TITULAR

Sabidos de la importancia y observancia de principios, valores y reglas de conducta en todos los aspectos de nuestra vida, pero sobre todo en la calidad de servicio que ofrecemos como funcionarios públicos nos dimos a la tarea, en claro apego con el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de noviembre del 2016; de crear un código de conducta específico para este instituto. Mismo que debe ser obligación para cada uno de los que aquí colaboramos, quienes debemos realizar un trabajo con sensibilidad, amabilidad, humildad, sentido de justicia, equidad, transparencia y honestidad, procurando siempre enaltecer y honrar en todos sus actos y en todo momento, a la institución que le ha dado la oportunidad de servir a la sociedad.

En este sentido en el Instituto del Bachillerato los Servidores Públicos además de aportar nuestros conocimientos, habilidades y competencias, estamos comprometidos en que se cumpla con las disposiciones y normas jurídicas que nos rigen, sin olvidar el aspecto social y humano de nuestra función como parte integral de un gran equipo en el que todos trabajamos con el mismo objetivo que es el de mejorar en el servicio público, poniendo nuestro mejor esfuerzo, trabajando con gran responsabilidad y sensibilidad.

*EL DIRECTOR GENERAL*

**LIC. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUÍZ**

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  <b>Director General del IBGRO</b>

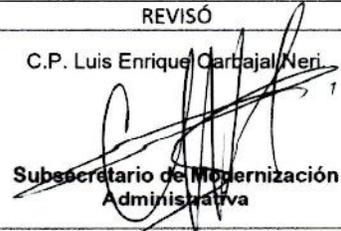
 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 4 de 24

## 2. INTRODUCCIÓN

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal, que ofrece servicios de educación media superior, en la modalidad de Telebachillerato Comunitario, de acuerdo a los planes y programas de estudio que implementa y coordina la Dirección General del Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública. Y nace a la vida jurídica mediante el decreto número 490, de fecha 22 de julio del año 2014, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 66, alcance I, el día martes 18 de agosto de ese mismo año.

El modelo educativo de los Telebachilleratos Comunitarios tiene su origen a nivel Nacional a partir de la Reforma Constitucional aprobada en el año 2012, que habla de la obligatoriedad de parte del Estado a impartir Educación Media Superior a la población rural que requiera cursar el nivel Bachillerato.

En el Estado de Guerrero actualmente se atienden a catorce mil veinte alumnos, inscritos en los trescientos veintitrés Telebachilleratos Comunitarios que coordina y administra el Organismo, los cuales se encuentran funcionando en igual número de localidades de las siete regiones del Estado, asentados en las zonas que enfrentan un mayor rezago educativo y condiciones económicas y sociales vulnerables. Por tal motivo, como se puede observar, el propósito fundamental del Instituto, es otorgar a los jóvenes en edad típica de estudiar, una educación integral, formada por habilidades, conocimientos y actitudes que les permita transitar a estudios

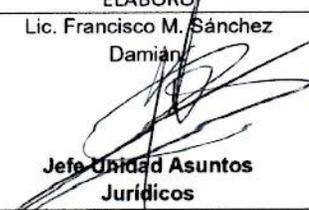
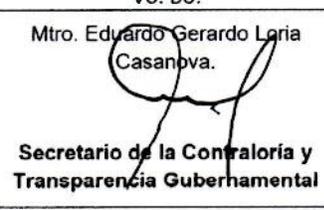
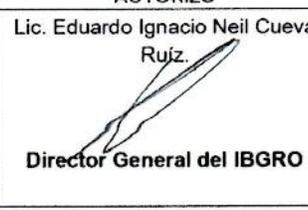
<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Domínguez  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Cartajal Neri  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Nejj Cueva Ruiz  <b>Director General del IBGRO</b>
---	---	---	---

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 5 de 24

integral, formada por habilidades, conocimientos y actitudes que les permita transitar a estudios superiores, que al término de los mismos puedan incorporarse de manera competitiva en el ámbito laboral de manera ética y responsable.

En ese sentido, la participación de todos los actores que conformamos el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero es trascendental, ya que nos corresponde fomentar, difundir y hacer valer la visión y misión de esta noble Institución, apegados a los principios y valores que nos rigen, contemplados en la norma del presente Código de Conducta.

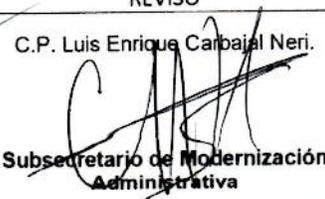
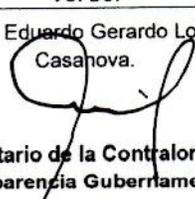
Por lo anterior el titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, creará el órgano correspondiente, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado ordenamiento.

<b>ELABORÓ/</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damían  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Calbajal Neri.  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruj.  <b>Director General del IBGRO</b>
--	--	--	---

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	<b>Código de Conducta</b>	<b>Página:</b> 6 de 24

### 3. OBJETIVO

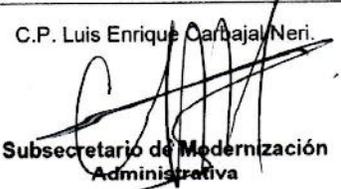
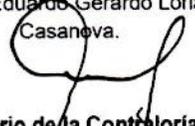
Establecer el marco de actuación al que deben de sujetarse los servidores públicos del Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, procurando realizar en todo momento un comportamiento transparente, profesional y ético, que propicie un buen ambiente para su desarrollo personal y profesional durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión en el servicio público.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damían  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  Director General del IBGRO
--	--	---	--

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 7 de 24

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El presente Código de Conducta busca fortalecer el cumplimiento de las leyes aplicables en la materia y es una declaración formal de normas y principios, que regirán el comportamiento de todos los servidores públicos que laboran para el Instituto, que servirá para mantener un ambiente sano, prioritario para el logro de los objetivos, compromisos y deberes a cumplir.

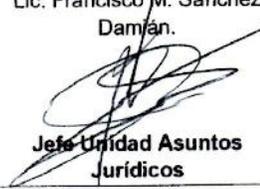
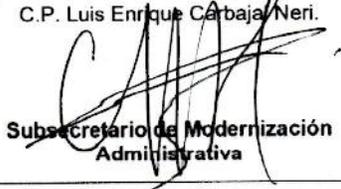
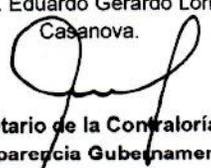
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  <b>Director General del IBGRO</b>

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 8 de 24

## 5. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente código de conducta serán aplicables sin excepción a todos los servidores públicos adscritos al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero y se fundamenta en lo establecido en los artículos 10 y 10 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Guerrero número 08 y artículo 15 fracción VI, del Decreto de Creación número 490, del Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero.

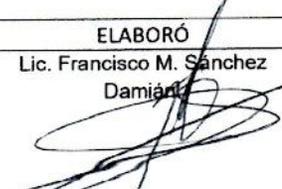
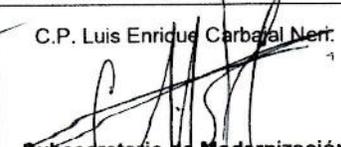
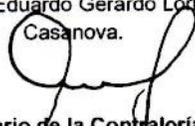
Dado en las oficinas que ocupa el domicilio convencional del Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, ubicado en calle eucalipto número 120, fraccionamiento jacarandas II, colonia burócratas, de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a los treinta días del mes de octubre del año 2019.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damán.  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.  <b>Director General del IBGRO</b>

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 9 de 24

## 6. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, contará con ejemplares impresos del Código de Conducta suficientes para su difusión, tanto a servidores públicos como a personas externas que lo soliciten; de igual manera estará disponible en el portal del IBGRO.

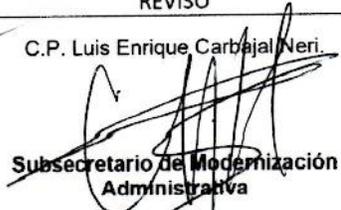
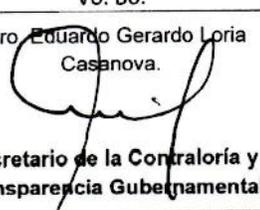
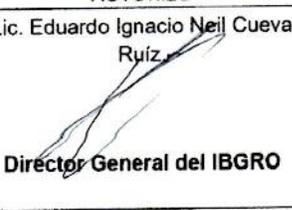
<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damiani  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.  Director General del IBGRO
---	---	--	--

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 10 de 24

## 7. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores, virtudes y principios que se fomentan en el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en los cuales se establecen principios y propósitos que se deben cumplir en el desempeño de las funciones empleos, cargos y comisiones siempre en el ámbito de su competencia, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos; siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damján.  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  Director General del IBGRO
---	--	---	--

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 11 de 24

Nuestra Carta Magna, establece los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

## EFICIENCIA

### Compromiso:

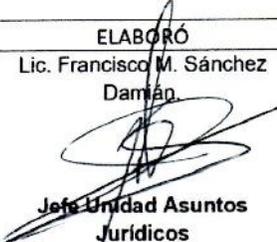
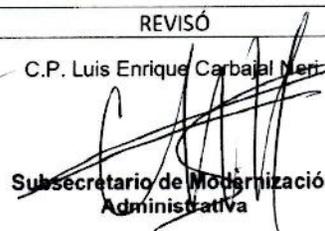
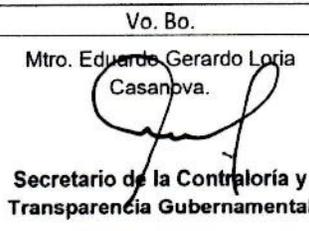
Consiste en la medición de los esfuerzos que se requieren para alcanzar los objetivos. El costo, el tiempo, el uso adecuado de factores materiales y humanos, cumplir con la calidad propuesta.

### Acciones:

- Utilizar de manera adecuada el equipo, material, muebles e instalaciones y demás insumos, cuidando al máximo lo asignado y denunciando cualquier uso inadecuado para el cumplimiento de las funciones encomendadas.
- Acudir puntualmente a nuestras laborales, a fin de realizar las funciones de la forma más eficiente y responsable.
- Reconocer las fallas o errores que, voluntaria o involuntariamente, se cometan en el cumplimiento de las funciones y procurar resarcir los daños que haya causado, de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

## EFICACIA

### Compromiso:

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Darrián  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neill-Cueva Ruiz.  Director General del IBGRO
---	---	---	---

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 12 de 24

Tiene que ver con resultados, está relacionada con lograr los objetivos en tiempo y forma, optimizando los recursos públicos previstos para ello.

### Acciones:

- Dirigir las acciones hacia el logro de los objetivos, optimizando los recursos que se disponga para ello.
- Optimizar el tiempo y recursos para la realización de las actividades adoptando las medidas necesarias para cumplir oportunamente lo encomendado.
- Evaluar en forma continua los logros y resultados de las tareas llevadas a cabo cotidianamente.

## ECONOMÍA

### Compromiso

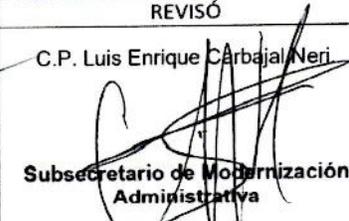
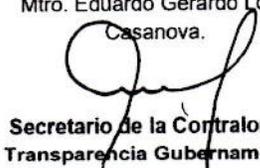
Administrar de forma honesta, transparente, eficaz y eficiente, para realizar cada una de las funciones encomendadas en el desarrollo de su trabajo, ejerciendo de manera recta los recursos públicos.

### Acciones:

- Cuidar los bienes muebles e inmuebles y los recursos financieros, buscando al máximo el beneficio para el Instituto.
- Optimizar el uso de las herramientas de trabajo, como son el uso del papel, de impresión, energía eléctrica, combustible, agua, etc., así como reutilizar el material de oficina.

## TRANSPARENCIA

### Compromiso:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián 	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri 	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova. 	Lic. Eduardo Ignacio Neji Cueva Ruíz 
<b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	<b>Director General del IBGRO</b>

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 13 de 24

Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

**Acciones:**

- Generar información clara, veraz, oportuna y confiable, en el ejercicio de las funciones y facilitarla cuando así corresponda, conforme a los criterios de reserva, sigilo y discreción.
- Manejar la información interna con imparcialidad y cuidado, para dar respuesta veraz a quien por derecho le corresponda y la solicite, de acuerdo a las normas y lineamientos aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Mantener la información actualizada y disponible para garantizar que sea utilizada en forma adecuada y oportuna.

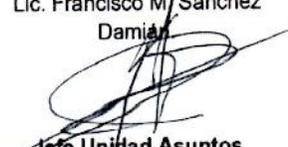
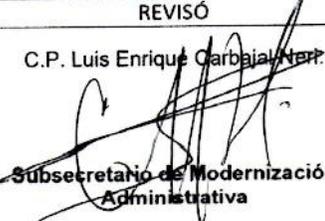
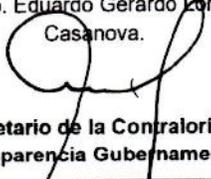
**HONRADEZ**

**Compromiso:**

La honradez aparte de ser un valor moral es además una cualidad de algunas personas porque es una característica que lo define como una persona justa en todos los aspectos que se le presenten.

**Acciones:**

- Actuar con justicia, con apego a la moral y a lo dispuesto por la Ley
- Los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos deben ser utilizados exclusivamente para beneficio del Instituto, que permita el debido cumplimiento de su misión.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damián  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Herp.  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  Director General del IBGRO
--	---	---	--

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 14 de 24

## LEGALIDAD

### Compromiso:

Aplicar el marco jurídico legal y normativo vigente. Sus actuaciones deben estar sometidas en el marco legal, es decir, la ley debe prevalecer sobre el interés individual.

### Acciones:

- Conocer, respetar y aplicar las leyes y reglamentos con los cuales se regulan las funciones dentro del Instituto.
- Observar y vigilar el cumplimiento de los principios y valores de este Código de Conducta y denunciar su inobservancia a las instancias legales y administrativas competentes.

## LEALTAD

### Compromiso:

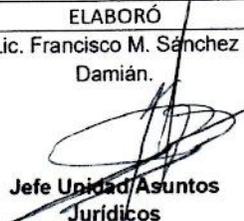
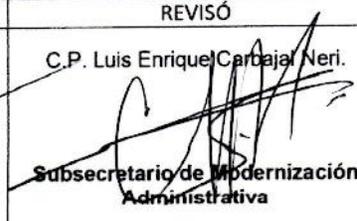
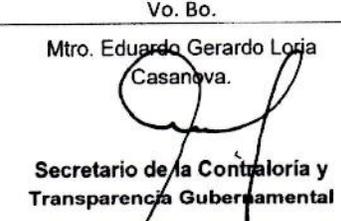
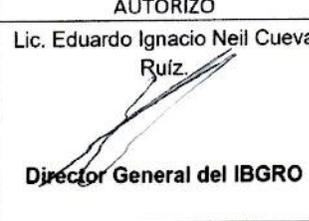
Expresa un sentimiento de respeto y fidelidad hacia una persona, compromiso, comunidad, organizaciones, principios morales, entre otros.

### Acciones:

- Evidenciar con acciones, lealtad y compromiso hacia el Instituto.

## IMPARCIALIDAD

### Compromiso:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián.	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.
 Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	 Subsecretario de Modernización Administrativa	 Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	 Director General del IBGRO

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 15 de 24

Actuar siempre con imparcialidad, tratando con respeto las personas sin diferencias sociales, culturales, políticas e ideológicas, sin mostrar privilegios, distinciones o prejuicios de cualquier clase.

**Acciones:**

- Desempeñar las funciones con objetividad e imparcialidad, otorgando un trato justo, digno e igualitario con quienes interactúe derivado del empleo, cargo o comisión.
- Evitar actos donde los intereses personales estén por encima de los del Instituto.
- Abstenerse de pedir o recibir tanto de las empresas proveedoras o de particulares, regalos o favores personales de ningún tipo.

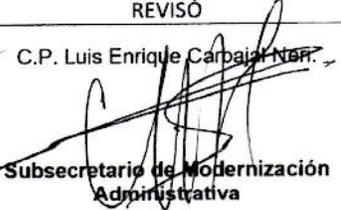
**BIEN COMÚN**

**Compromiso:**

Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, que se refiere al bien de todos, sobre los intereses particulares. Entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos los Guerrerenses y por tanto procurar, el bien común por encima de los intereses particulares“. Este valor define, el interés de los servidores públicos por el bien social y la búsqueda de que la comunidad inmediata en la que conviven, así como la sociedad, en general, se vean beneficiadas a partir del trabajo que realizamos.

**Acciones:**

- Orientar todas las acciones como servidor público hacia la atención de las necesidades de la ciudadanía.
- Tener presente, en todo momento, la importancia de atender y dar satisfacción a las necesidades e intereses de la sociedad, anteponiendo siempre el interés general.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damiani  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Lora Casanueva  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz  Director General del IBGRO
--	--	--	--

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	<b>Código de Conducta</b>	<b>Página:</b> 16 de 24

## INTEGRIDAD

### Compromiso:

Mostrar una adecuada conducta pública y privada de modo tal que las acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, para fomentar, así, una cultura de confianza y de verdad". Ser un servidor público íntegro está relacionado, en primer lugar, con el valor de la honestidad, lo que implica decir la verdad en cualquier circunstancia. De esta manera se gana la credibilidad de las demás personas. Adicionalmente, la integridad permite que la persona sea digna de confianza para el manejo de información, la realización de tareas y el buen cumplimiento de las mismas.

### Acciones:

- Fomentar y contribuir en generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.
- Conducirse con rectitud y honestidad en su comportamiento y en su actuar de manera congruente, sin engaños y sin falsedades.
- Actuar con diligencia en las funciones que realice para mejorar sus actividades.

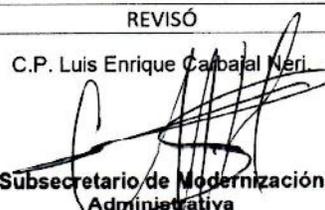
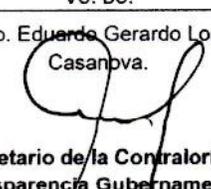
## JUSTICIA

### Compromiso:

Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.

### Acciones:

- Conducirse en todo momento con respeto hacia las instituciones, las autoridades, la ciudadanía y compañeros de trabajo.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damiano.  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Rutz.  Director General del IBGRO
--	---	---	--

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 17 de 24

- Actuar en el marco de la Ley, sin ningún tipo de preferencias, garantizando la imparcialidad y trato justo de las personas.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

### Compromiso:

Este valor se refiere a la información sobre la gestión Gubernamental eficiente, mediante la aplicación de políticas claramente establecidas. Esto tiene que ver con la calidad en los principios y procesos de la administración pública

### Acciones:

- Proporcionar información de manera oportuna, veraz y clara a las instancias de supervisión y fiscalización, asumiendo la responsabilidad por lo realizado u omitido.

## ENTORNO CULTURAL

### Compromiso:

Adoptar una clara actitud de respeto y defensa de la cultura y ecología de nuestro estado.

### Acciones:

- No discriminar a las personas con una cultura diferente a la propia, respetar las diferentes culturas que coexisten en nuestro estado.
- Comprender y valorar la diversidad en cuanto a estilos de vida, creencias y costumbres de los diferentes grupos en el estado.

## GENEROSIDAD

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Darrián.  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carbajal Meri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  Director General del IBGRO
---	--	---	--

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	<b>Código de Conducta</b>	<b>Página:</b> 18 de 24

### Compromiso:

Ser un servidor público que ha desarrollado la virtud de la generosidad implica de parte de él una actitud solidaria y sensible a las necesidades de los demás. La generosidad requiere de compartir y apoyar en forma desinteresada no sólo los bienes materiales sino también los intelectuales y los afectivos. Ser generoso requiere de la disponibilidad de compartir estos bienes tanto en el ámbito directo como en el indirecto.

### Acciones:

- Practicar la empatía con personas o grupos que presentan situaciones desfavorables, compañeros de trabajo y hacia la sociedad general, para proporcionarles un trato digno y respetuoso.

## IGUALDAD

### Compromiso:

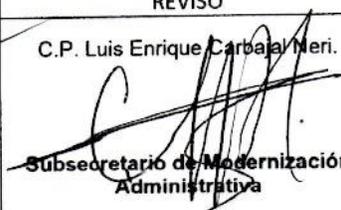
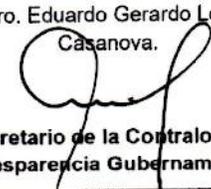
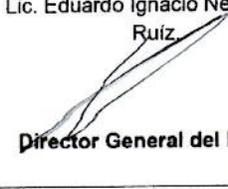
Ser un servidor público que manifiesta el valor de la igualdad implica promover la imparcialidad en las acciones que desarrolla como parte de su servicio público. Permitir y fomentar el igual acceso a las oportunidades de desarrollo personal y profesional a los empleados que dependen de él.

### Acciones:

- El valor de la igualdad también se practica en la vida cotidiana por parte del servidor público al ofrecer un trato respetuoso a los demás sin distingo.

## RESPETO

### Compromiso:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damían  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	C.P. Luis Enrique Carbajal Meri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  Director General del IBGRO

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 19 de 24

Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas.

**Acciones:**

- Relacionarse en forma respetuosa, digna, tolerante, equitativa e incluyente con todos los compañeros de trabajo y demás personas.

**LIDERAZGO**

**Compromiso:**

Un servidor público que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios a los que se compromete como servidor público. Este liderazgo debe estar basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta, sin actitudes poco honestas o manipuladoras que arrastren las voluntades de los demás, sin la plena conciencia de sus actos.

**Acciones:**

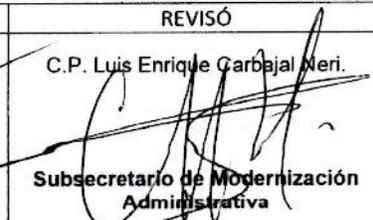
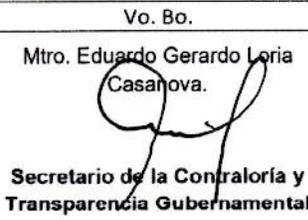
- Demostrar con acciones lo que se predica, solicita y exija, ante los compañeros de trabajo y la ciudadanía.

**PUNTUALIDAD**

La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida.

**Acciones:**

- Cumplir con el horario de trabajo establecido.
- Asistir puntualmente a las labores.
- Ser puntual en las reuniones y compromisos laborales.

ELABORÓ Lic. Francisco M. Sánchez Damiani  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Meri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz  Director General del IBGRO
--	---	--	--

 <b>IBGro</b> INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	<b>Código de Conducta</b>	<b>Página:</b> 20 de 24

## DISCIPLINA

Se conoce como disciplina a la capacidad que puede ser desarrollada por cualquier ser humano y que implica, para toda circunstancia u ocasión, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin determinado.

### Acciones:

- Acatar las instrucciones superiores sin menoscabo del cumplimiento al marco legal y normativo establecido y de los valores inherentes a la condición humana.
- No abandonar el lugar de trabajo sin autorización del superior jerárquico.
- Portar de manera correcta el uniforme, gafete y otros aditamentos al presentarse a laborar.

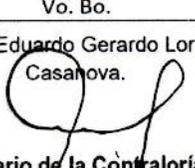
## CORTESÍA

Se trata de la demostración de un sujeto que manifiesta respeto y atención hacia otro individuo. La cortesía, por lo tanto, es una expresión de las buenas maneras o del reconocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas.

### Acciones:

- Brindar la debida atención a las personas que acuden a solicitar los servicios, debiendo poner a su disposición todos sus conocimientos, educación y disciplina para ofrecer un servicio de calidad y eficiencia.

## CALIDAD.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián.  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	C.P. Luis Enrique Calbajal Neri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  Director General del IBGRO

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 21 de 24

Es un conjunto de propiedades inherentes a una persona o cosa que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

**Acciones:**

- Tener la mejor disposición en el desempeño de las funciones, optimizando los recursos para obtener los mejores resultados para el Instituto y la sociedad.

**PROFESIONALIZACIÓN**

La profesionalización debe ser constante, que permita contribuir a que la misión del Instituto sea más efectiva, abierta y democrática.

**Acciones:**

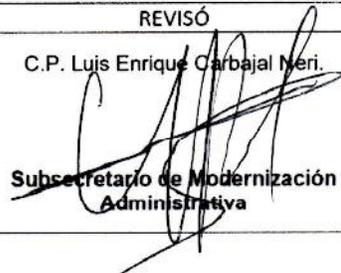
- Capacitarse o actualizarse para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.
- Los superiores jerárquicos deberán brindar las facilidades necesarias al personal del Instituto a su cargo que así lo solicite para tomar cursos de formación o capacitación que promueva y organicen las áreas respectivas.

**VOCACIÓN DE SERVICIO**

La vocación de servicio debe ser una característica del servidor público; deberá involucrarse en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas que le corresponden.

**Acciones:**

- Desempeñar las funciones utilizando todos los conocimientos y la capacitación física e intelectual, con el fin de obtener los mejores resultados.

ELABORÓ Lic. Francisco M. Sánchez Damián.  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	REVISÓ C.P. Luis Enrique Carbajal Meri.  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	Vo. Bo. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	AUTORIZÓ Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.  <b>Director General del IBGRO</b>
--	---	---	---

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 22 de 24

- Cumplir con la labor encomendada, procurando servir con entusiasmo y poner en alto el máximo de la capacidad y el esfuerzo.

### SOLIDARIDAD

Es la actitud que todo servidor público debe tener, brindando comprensión al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios

#### Acciones:

- Apoyar solidariamente a los compañeros de trabajo.
- Realizar trabajo en equipo desarrollando cada una de sus funciones con la máxima diligencia, con responsabilidad personal y colectiva, respeto, lealtad y dedicación.

### PARTICIPACIÓN

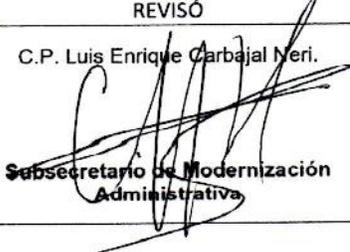
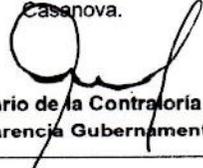
Es la actitud permanente de comunicación y diálogo que deben tener los servidores públicos con los ciudadanos relacionados con el buen desempeño, involucrándose de manera personal u organizada en todas aquellas actividades que potencialicen las acciones públicas o sociales, tendientes a resolver problemas colectivos.

#### Acciones:

- Participar en reuniones, eventos, cursos y actividades inherentes a las funciones del Instituto.

### TOLERANCIA

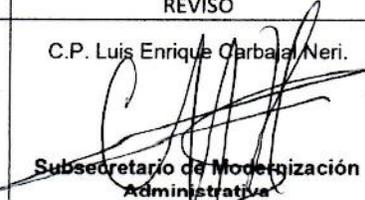
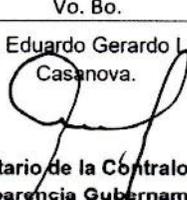
La tolerancia es uno de los valores humanos más respetados y guarda relación con la aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo que cada persona posee o considera dentro de sus creencias

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	C.P. Luis Enrique Carbajal Neri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.  Director General del IBGRO

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 23 de 24

**Acciones:**

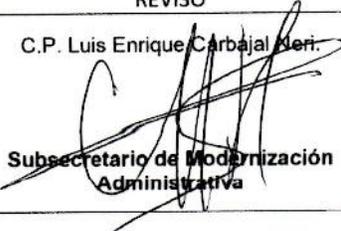
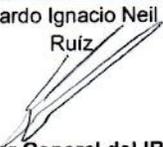
- Deberán respetar a las personas en las diferentes opiniones, social, étnica, cultural, religiosa, preferencias sexuales o prácticas cuando sean contrarias o diferentes a las propias, respetando fundamentalmente las normas institucionales y las disposiciones administrativas para poder lograr la perfección de los proyectos y servicios.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Francisco M. Sánchez Damián.  <b>Jefe Unidad Asuntos Jurídicos</b>	<b>REVISÓ</b> C.P. Luis Enrique Carballo Neri.  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  <b>Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</b>	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.  <b>Director General del IBGRO</b>
---	--	--	--

	<b>Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Noviembre, 2019
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 24 de 24

## 8. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Tratamos a todos con justicia, impedimos cualquier tipo de discriminación.
- Procedemos de manera recta, honesta, responsable, justa, congruente e imparcial.
- Registramos y respetamos la autoría intelectual y el mérito de los demás.
- Impedimos problemas de interés de cualquier tipo, en caso de presentarse, los informamos ante las instancias correspondientes.
- Tomamos como responsabilidad la pureza en la información, y respetamos la reserva de los asuntos que la Institución así determina.
- Manejamos los recursos de manera responsable, justa, austera, eficientemente.
- Protegemos el medio ambiente del entorno donde nos desarrollamos.
- Buscamos el beneficio de la Institución, de sus alumnos por encima del beneficio personal.
- Cumplimos con las leyes, reglamentos y políticas que rigen nuestras actividades a nivel local, nacional e internacional.
- Como colaboradores del Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, nos comprometemos a cumplir los lineamientos contenidos en el Código de Conducta y a convertirlos en parte de nuestra vida y quehacer cotidiano.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Francisco M. Sánchez Damián.  Jefe Unidad Asuntos Jurídicos	C.P. Luis Enrique Carbajal Meri.  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.  Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.  Director General del IBGRO